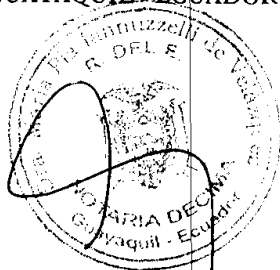


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

0000001

1

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL, ECUADOR



AUMENTO DEL CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS Y
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MINELTA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Marzo del dos mil trece, ante mí Abogada **ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARÍA ROSA LUQUE RIVAS**, por los derechos que representa de la compañía **MINELTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada al hogar; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer DOY FE. Bien instruida en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**--
En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una en la cual

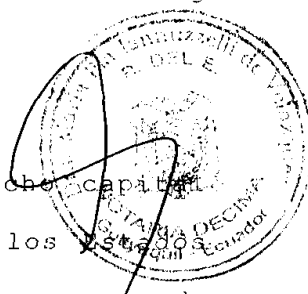
conste el **AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**

con arreglo a las cláusulas que siguen en esta minuta: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Concurre al otorgamiento de esta escritura pública la señora **MARÍA ROSA LUQUE RIVAS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **MINELTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; justificando la calidad invocada con la nota de su nombramiento que acompaña a la presente para que sea agregado como documento habilitante a continuación de esta minuta. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **MINELTA S.A.**, con un capital de dos millones de sucres.-

b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de **MINELTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la suma de cinco millones de



sucres. Por ministerio de la ley, dicho capital social expresado ahora en dólares de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- c) Mediante Resolución No.06-G-IJ-0007654 de fecha 23 de octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2008, se disolvió la compañía MINELTA S.A. d) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece resolvió: **UNO.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma total de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.-** Emitir, como consecuencia del aumento de capital acordado, QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y, en tal virtud, asignar y suscribir dichas acciones en proporción a la participación social de los accionistas, de la siguiente manera: MARIA ROSA LUQUE RIVAS suscribe SEIS MIL SEIS acciones; MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS, suscribe tres acciones; MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE suscribe cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones; CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE suscribe tres acciones; LORENA ZAVALA LUQUE suscribe cuatro mil

SOLUCION

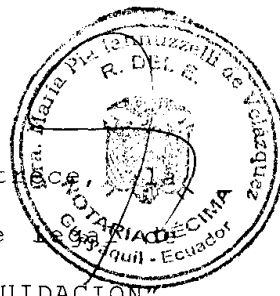
..

cuatrocientas noventa y cuatro acciones. **TRES.-** Que, como consecuencia del aumento del capital y del valor nominal de las acciones, se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una." **CUATRO.-** Reactivar la compañía que se encuentra Disuelta mediante Resolución número 06-G-IJ-0007654 de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre de dos mil ocho, una vez que con el aumento de capital precedente se habrían superado los motivos que originaron tal disolución. **CINCO.-** Así mismo, en la referida Sesión de Junta General se autorizó a la Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación mediante resolución de todos los puntos tratados y que requieran de esta solemnidad para su ejecución. **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía celebrada el

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000003



veintitrés de enero de dos mil trece, la otorgante, a nombre y como representante de la citada compañía MINELTA S.A. "EN LIQUIDACION", eleva a escritura pública por medio de la presente, el aumento de capital, así como la reforma de sus estatutos y su Reactivación, declarando lo siguiente: **UNO.**-Que se aumenta el capital de la compañía, que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la suma total de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que en tal virtud, dichas acciones se asignan y suscriben en proporción a la participación social de los accionistas, de la siguiente manera: MARIA ROSA LUQUE RIVAS suscribe SEIS MIL SEIS acciones; MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS, suscribe tres acciones; MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE suscribe cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones; CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE suscribe tres acciones; LORENA ZAVALA LUQUE suscribe cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones. **DOS.**- Que, como consecuencia del aumento del capital y del valor nominal de las acciones, queda reformado el Artículo Quinto de

1000000

los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Bajo juramento, que el aumento de capital acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de Enero de dos mil trece está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía. **CUATRO.-** Que queda Reactivada la compañía, una vez que con el aumento de capital precedente se habrían superado los motivos que originaron su disolución. **CINCO.-** Así mismo, declara bajo la gravedad de juramento, que su representada no mantiene ningún contrato pendiente para con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna organización o institución del sector público. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma) Doctor Rafael Brigante Guerra, Matrícula número ocho mil doscientos sesenta y cinco. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los

0000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINELTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, a los 23 días del mes de enero de 2013, a las 10h00, en la oficina 2906 del piso 29 del edificio La Previsora, ubicado en la Av. Nueve de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MINELTA S.A. EN LIQUIDACION, con la asistencia de los siguientes accionistas: MARIA ROSA LUQUE RIVAS, propietaria de 2002 acciones; MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS, propietaria de 1 acción; MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE, propietaria de 1498 acciones; CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE, propietario de 1 acción y LORENA ZAVALA LUQUE, propietaria de 1498 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía;
2. Reactivación de la compañía.

Estando conformes los asistentes por unanimidad con los puntos a tratar, prosigue la reunión, actuando como precedente con el carácter de Ad-Hoc por la señora Lorena Zavala Luque, y actúa como Secretaria la señora María Rosa Luque Rivas. La Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria forme la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionistas. La Secretaria determina que asisten los siguientes accionistas: MARIA ROSA LUQUE RIVAS, propietaria de 2002 acciones; MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS, propietaria de 1 acción; MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE, propietaria de 1498 acciones; CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE, propietario de 1 acción y LORENA ZAVALA LUQUE, propietaria de 1498 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez que se ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y que, por lo tanto, hay quórum para dar inicio a la presente Sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas concurrentes resuelven aprobar el orden del día.

La Presidente Ad-Hoc, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentran representados los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión y habiendo estado a disposición de los accionistas los

SOLOOUE

documentos que se pasará a conocer, con la anticipación contemplada en la Ley, pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día. Toma la palabra la Gerente General de la compañía, recordando a los presentes que, es necesario elevar al mínimo legal, el capital suscrito y pagado de la compañía, y que considera necesario incrementarlo en \$600,00; es decir, propone que el capital actual de la compañía se aumente a la suma total de \$800,00. Luego de una breve deliberación, los accionistas acuerdan aprobar la propuesta de la Gerente General de la compañía, por lo que resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma total de US\$600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es decir hasta la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Asimismo, la Gerente General indica que como consecuencia del aumento de capital acordado, se emitirían 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, los accionistas por unanimidad resuelven asignar y suscribir dichas acciones en proporción a su participación social, de la siguiente manera:

- MARIA ROSA LUQUE RIVAS suscribe 6006 acciones;
- MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS, suscribe 3 acciones;
- MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE suscribe 4494 acciones;
- CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE suscribe 3 acciones;
- LORENA ZAVALA LUQUE suscribe 4494 acciones

Luego de deliberar al respecto, los accionistas asistentes aprueban por unanimidad la emisión y asignación de las nuevas acciones en esos términos y el pago del 100% en numerario, en consecuencia del aumento del capital, la Junta de inmediato resuelve: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Luego, y continuando con el último punto del orden del día, toma la palabra la señora María Rosa Luque Rivas, quien manifiesta que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06-G-IJ-0007654 de fecha 23 de octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2008, y que una vez que se han superado los motivos que originaron tal disolución, con el aumento de capital precedente, propone que esta Junta General de Accionistas resuelva sobre la Reactivación de la compañía, en virtud de que se va a iniciar nuevas operaciones que mejorarán la situación financiera de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, se resuelve unánimemente: 1.- Reactivar la compañía que se encuentra Disuelta mediante Resolución No.06-G-IJ-0007654 de fecha 23 de octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2008, una vez que se han superado los motivos que originaron tal disolución, con el aumento de capital precedente. 2.- Autorizar a la Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación mediante resolución de todos los puntos tratados y que requieran de esta solemnidad para su ejecución.

0000005

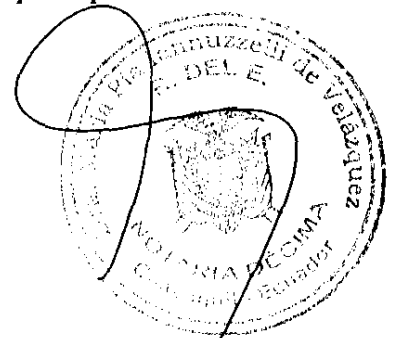
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente Acta.- Reinstalada que fue la Sesión, contando con la presencia de los mismos accionistas que al inicio de esta Junta, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc da por terminada esta sesión, a las doce horas, suscribiendo para constancia los asistentes.-

f) MARIA ROSA LUQUE RIVAS; f) MARIA VICTORIA LUQUE RIVAS; f) LORENA ZAVALA LUQUE; f) MARIA ANDREA ZAVALA LUQUE; f) CHRISTIAN LEUSCHNER LUQUE; f) LORENA ZAVALA LUQUE, *Presidente Ad-Hoc*; f) MARIA ROSA LUQUE RIVAS, *Gerente General-Secretaria de la Junta*

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

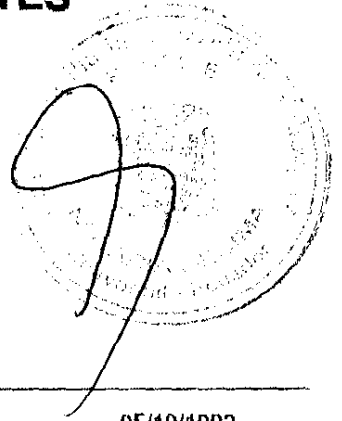
Maria Rosa de Luque

MARIA ROSA LUQUE RIVAS
Gerente General-Secretaria de la Junta





0000008
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991246053001
RAZON SOCIAL: MINELTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LUQUE RIVAS MARIA ROSA
CONTADOR: LLAGUNO RUIZ PILAR CESIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/1992
FEC. INSCRIPCION: 03/02/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: PREVISORA Piso: 29 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042511083

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Firma del contribuyente
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del representante
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/08/2008

80000000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991246053001

RAZÓN SOCIAL:

MINELTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/10/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Cella: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: PREVISORA Piso: 29
Oficina: 6 Teléfono Trabajo: 042511083



José Roberto de Vries

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

RECEBIDO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ

DEL 2008 DEL 28/08/2008
Servicio de Rentas Internas

0000009

94733

Registro Mercantil de Guayaquil

MINELTA S. A.

Guayaquil, Agosto 6 de 2008

REPERTORIO # 41430

REGISTRO MERCANTIL # 17513

NOMBRAMIENTO

17 8 AGO 2008



Señora

MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE ZAVALA

Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MINELTA S. A., celebrada el día de hoy, acordó designar a Usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones señaladas en el Estatuto Social. La compañía MINELTA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Octubre de 1992.

Sírvase Usted dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, toda vez que de conformidad con el Estatuto Social de la compañía le corresponde ejercer la representación legal en forma individual.

Atentamente,

LORENA ZAVALA LUQUE
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Nota: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MINELTA S.A., para el que he sido designada, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 6 de 2008

MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE ZAVALA
Urbanización Lago Sol Km 6.8 vía Samborondón
C.C. 0902428952
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil

COMPUTACION 0492388

R.M. 1016 92

000000

NUMERO DE REPERTORIO: 4143
FECHA DE REPERTORIO: 07/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MINELTA S.A., a favor de MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE
ZAVALA, a foja 98.733, Registro Mercantil número 17.513.

ORDEN: 41430



[Handwritten signature]

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA
LEONARDO AVILES UNOCONVICH
APERTUR ESTUDIANTE
JEROME ENTRE ZAVALA ERNE
MARIA ROSA LUQUE DE ZAVALA
GUAYAQUIL 25/08/2008
25/08/2008
REN 1206584
EVS
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE
GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION
01 1110 1973
005 0057 03907
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
LUQUE RIVAS MARIA ROSA
GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION
27 DICIEMBRE 1949
0057 00070 F
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION

MARIA ROSA DE ZAVALA

ECUATORIANA
CIUDADANIA
MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE
GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION
01 1110 1973
005 0057 03907
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION

0000010

Registro Mercantil de Guayaquil

Nº 3129

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MINELTA S. A., a favor de MARIA ROSA LUQUE RIVAS DE ZAVALA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinticinco de Febrero del dos mil trece.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil trece.-

[Signature]
Ab. Letty Jimenez P.
 Registro Mercantil
 del Cantón Guayaquil
 DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 23 de Octubre del 2006, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº 06-G-11-0007654, dictada el 01 de Diciembre del 2008, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía MINELTA S. A.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil trece.-



[Signature]
Ab. Letty Jimenez P.
 Registro Mercantil
 del Cantón Guayaquil
 DELEGADA

ro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0492236

MAP 1016. 04

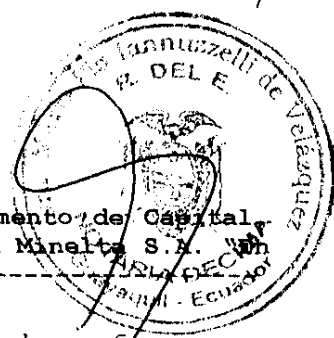
0000011

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía Minelta S.A. "En Liquidación".



documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Maria Rosa de Luque

X
P. COMPAÑÍA MINELTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
Sra. MARÍA ROSA LUQUE RIVAS
GERENTE GENERAL
C.C.# 090242895-2
C.V.# 352-0217
RUC # 0991246053001

[Signature]
LA NOTARIA

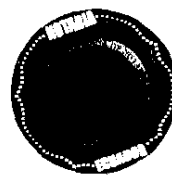
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000012

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MINELTA S.A.,
"EN LIQUIDACION". QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



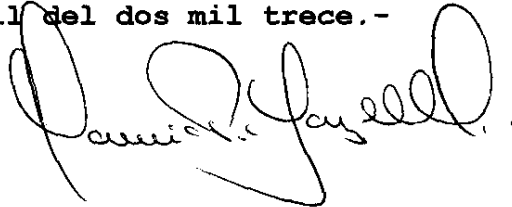
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

0000013

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DEL CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINELTA S.A. "EN LIQUIDACION"**., que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el cuatro de Marzo del dos mil trece, según Resolución número SC-IJ-DJDL-G-13-0002169; dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Abril del dos mil trece, por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.

Guayaquil, 11 de Abril del dos mil trece.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000014

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

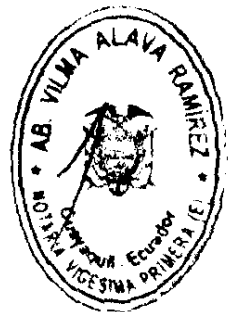
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.13.0002169**, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el 10 de Abril del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MINELTA S.A."** Celebrada el 10 de Septiembre de 1992, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINELTA S.A. EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 04 de Marzo del 2013, Ante la Notaria Suplente Decima del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 17 de Abril del Dos Mil Trece.**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



0000015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.499
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0002169, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 10 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MINELTA S.A., Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto, de fojas 2.345 a 2.375, Registro Industrial número 106-. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 18499

• U P I L 7 0 0 0 0 F L A S P O S 3 J M 0 •

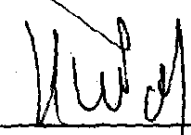
• R O O L M V D F F L E S T O N V A N Z O P P 3 •

• 3 R A Z F P S E L U A N G O U S P U Z E H 4 •

• V A J U Z E 9 D O L F V L U S O R K 5 3 0 •

Guayaquil, 25 de abril de 2013

REVISADO POR 


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0550115

IMP. IGM. SA